



# **INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESISAS DE LA LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA**



## INDICE

I. Consideraciones generales .....	2
II. Presentación y evaluación del proyecto de tesina .....	3
III. Elaboración de la tesina.....	4
IV. Presentación de la tesina .....	5
V. Evaluación de la tesina.....	6
VI. Cláusulas transitorias .....	8
VII. Disposiciones complementarias .....	8



El presente instructivo ha sido elaborado conforme lo establecido en el Reglamento de Trabajos Finales Integradores, Tesinas y Tesis (Resolución del Consejo Académico N° 39/2022).

## I. Consideraciones generales

1. La tesina es el requisito final para obtener el título de Licenciada/o en Criminalística, debiendo, en todos sus aspectos, ajustarse a las disposiciones del presente instructivo.
2. La tesina debe reflejar habilidades y conocimientos aprendidos durante el trayecto formativo de la carrera Licenciatura en Criminalística, implicando saberes propios y/o integración de saberes de forma original o superadora para el futuro rol profesional. Los mismos se encuentran definidos dentro de los alcances y/o incumbencias del Título de Licenciado/a en Criminalística, pudiendo ser acotados en alguna o en varias de las temáticas, problemáticas o dimensiones desarrolladas en las diferentes áreas de la disciplina.
3. La tesina deberá elaborarse en el marco de los espacios curriculares, “Metodología de la Investigación Científica II”, destinado a la elaboración del proyecto de tesina; y “Taller de Tesina”, reservado para la redacción y elaboración de la versión completa y final de la tesina.
4. La tesina deberá enmarcarse en alguna de las siguientes áreas generales de conocimiento de la carrera Licenciatura en Criminalística, pudiendo categorizarse dentro de los siguientes ejes:
  - a. Balística
  - b. Documentología
  - c. Química Forense
  - d. Identidad Humana
  - e. Otras disciplinas o campos afines relacionados a la Criminalística.
5. La tesina podrá consistir en un Trabajo de Investigación (TI) o Informe de Práctica Profesional (IPP), acorde a los intereses del/a estudiante.

**6. Especificidades de las modalidades de trabajo para la tesina:**

- a.** En el caso del Trabajo de Investigación, el/la estudiante deberá demostrar al menos dos competencias: a) dominio de un conjunto específico de la literatura del campo elegido dentro del marco disciplinar de la carrera; y b) capacidad de análisis de un problema relacionado con las líneas de trabajo especificadas en el punto 4 del presente instructivo.

En el TI el/la estudiante puede formular un problema, reunir y articular información relevante y proponer una respuesta al interrogante planteado; o bien describir, analizar y evaluar una actividad profesional para resolver un problema particular de la práctica especializada. Puede ser un trabajo, proyecto o investigación original sobre una temática específica desarrollado a través de un diseño teórico y/o experimental; como también un trabajo de revisión, avance o recopilación de saberes actualizados sobre una o varias temáticas relacionadas.

- b.** El Informe de Práctica Profesional podrá consistir en el análisis de un caso o causa judicial donde estén involucrados uno o varios tópicos específicos de la disciplina que resulten en una pericia o informe pericial. Su realización será justificada por su importancia y/o relevancia para el ámbito de desarrollo profesional del campo de la criminalística; expresando los interrogantes que se plantean en el caso, el conocimiento de las dimensiones teóricas y prácticas para dar respuestas al mismo, la exploración de la literatura específica del área elegida; y el desarrollo con estrategias metodológicas, técnicas y prácticas acordes al tema.

- c.** Tanto el Trabajo de Investigación como el Informe de Práctica Profesional deberán ser trabajos individuales, explícitamente producidos para ser presentados como producción final de la carrera.

**II. Presentación y evaluación del proyecto de tesina**

- 7.** El proyecto de tesina deberá elaborarse en el marco del espacio Metodología de la Investigación Científica II. El espacio estará destinado a la presentación del tema y la elección del/a docente tutor/a de la tesina, la formulación del proyecto, y aspectos de forma y metodológicos del trabajo.

8. Son funciones del/a docente tutor/a de la tesina elegido en la elaboración del proyecto de tesina, asistir y orientar al estudiante en el proceso de elaboración del plan de trabajo, evaluarlo/a periódicamente; trabajar con el/la estudiante sobre los aspectos teóricos y metodológicos adecuados para el desarrollo de su trabajo; y efectuar las presentaciones administrativas comprendidas en este instructivo.
9. El proyecto de tesina deberá contener: planteo del problema, pregunta de investigación, presentación del tema y objetivos, con una mínima revisión de los antecedentes consultados por el/la estudiante para su elaboración.
10. El proyecto de tesina deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales: extensión máxima de 5 páginas, letra tipo "Times New Roman", tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes de 2,5 cm, en página tamaño A4.
11. La entrega del proyecto de tesina será condición necesaria para la acreditación del espacio curricular "Metodología de la Investigación Científica II".
12. La evaluación del proyecto de tesina estará a cargo del/a docente responsable del espacio curricular "Metodología de la Investigación Científica II", con el aval del/a tutor/a del campo de conocimiento en el cual se enmarca la tesina; y será realizada en función del vínculo del tema con el objeto de la carrera y alcance profesional, coherencia expositiva, solidez conceptual de los contenidos y factibilidad para la realización de la tesina.

### III. Elaboración de la tesina

13. La tesina deberá elaborarse en el marco del espacio curricular Taller de Tesina.
14. El dictado del espacio curricular Taller de Tesina estará organizado en torno a las áreas generales de conocimiento especificadas en el punto 4 del presente instructivo. El mismo brindará un enfoque conceptual y metodológico para la elaboración de la tesina tal como fue planteada en el proyecto presentado en el espacio de Metodología de la Investigación Científica II.
15. El espacio curricular Taller de Tesina estará a cargo de un/a docente coordinador/a y contará con un cuerpo de docentes designados por la carrera para acompañar en los aspectos metodológicos y específicos del campo multidisciplinar de la criminalística.

16. La acreditación del espacio curricular “Taller de Tesina” tendrá como requisito la presentación definitiva de la tesina, o en su defecto la presentación parcial, en que el/la estudiante deberá dar cuenta de un estadio avanzado en la elaboración de su tesina, siendo el mismo no inferior al 75%.

#### IV. Presentación de la tesina

17. La tesina deberá tener una extensión mínima de 15 (quince) y un máximo aconsejable de 25 (veinticinco) páginas, con un tope de 50 (cincuenta) páginas, sin contar bibliografía y anexos, fuente tipo “Times New Roman”, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5 cm, en página tamaño A4. Deberá entregarse en su versión definitiva en formato .pdf.
18. La tesina deberá contar con una carátula que contenga el logo del IUPFA., denominación de la carrera, leyenda “Tesina para optar por el Título de Licenciada/o en Criminalística”, título de la tesina, nombre y apellido del/a estudiante, email, nombre y apellido del/a tutor/a, lugar y fecha.
19. La tesina deberá contener: i) resumen, ii) fundamentación (planteo del problema, estado de la cuestión, antecedentes y/o fundamento técnico), iii) marco conceptual o teórico (especialmente en el caso de los TI), iv) metodología y técnicas de recolección, v) desarrollo, análisis de la información y resultados, vi) conclusiones y/o propuestas, vii) bibliografía, viii) anexos (en caso de corresponder).
20. El/La estudiante deberá entregar la versión definitiva de la tesina en el marco del espacio curricular “Taller de Tesina” con copia a la Dirección de Carreras.
21. En caso de que, al finalizar la cursada del “Taller de Tesina”, el/la estudiante no haya completado su tesina tendrá 180 (ciento ochenta) días corridos para hacer la entrega de la misma, debiendo enviarla por correo electrónico a la Dirección de la Carrera, con el aval del tutor de la tesina.
22. De ser necesario, el/la estudiante podrá solicitar una prórroga de hasta 180 (ciento ochenta) días corridos a la Dirección de la Carrera, la que deberá expedirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos.

## V. Evaluación de la tesina

- 23.** La evaluación de la tesina estará a cargo de un/una docente designado/a por la Dirección de Carrera. El/la evaluador/a se expedirá mediante dictamen fundado en un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la notificación de su designación para la evaluación.
- 24.** Las tesis serán obras de elaboración propia e individual, no pudiendo ser copia, resumen o transcripción de otros trabajos. A los fines del presente instructivo se define como plagio lo siguiente:
- a.** Copiar y presentar ideas (palabras, gráficos, algoritmos o productos intelectuales) de otros como propios, ya sea en forma literal, directa o por medio de paráfrasis sin su correspondiente citado.
  - b.** Presentar como nueva y original una idea o producto derivado de una fuente preexistente sin su correspondiente citado.
  - c.** Usar la producción (literaria, gráfica o algorítmica) de terceros sin acreditar la fuente, por más reducida que sea esa producción.
  - d.** Utilizar total o parcialmente un proyecto, trabajo o presentación ajena, como propia, sin su correspondiente citado.
  - e.** Utilizar total o parcialmente diagramas, imágenes, planos o esquemas sobre sistemas, equipos o productos comerciales o de cualquier fuente preexistente, como propios, sin su correspondiente citado.

El plagio, de comprobarse y cualquiera sea su extensión, generará el rechazo del trabajo presentado y su autor/a será sancionado acorde a lo estipulado en el Reglamento disciplinario para docentes y estudiantes.

- 25.** La evaluación de la tesina será realizada en función de:
- a.** La redacción es clara, precisa y coherente. El uso de las normas gramaticales y ortográficas es adecuado. Se observa un uso preciso del lenguaje técnico.
  - b.** Enuncia el propósito y la fundamentación del estudio. El tema presenta conveniencia o relevancia social y/o profesional.

- c. Demuestra coherencia entre el eje temático y el objetivo del trabajo. El trabajo se adecúa a las competencias del rol profesional.
  - d. Realiza un adecuado desarrollo del trabajo, presentación de la información y argumentación.
  - e. Demuestra coherencia en la presentación de los resultados y los objetivos del trabajo. Realiza un aporte al campo disciplinar y/o profesional.
  - f. Presenta de forma clara y lógica las principales ideas y conceptos de los autores discutidos, los hallazgos encontrados hasta la fecha y los problemas no resueltos o las dudas que actualmente existen, de tal manera que se enlace y justifique el trabajo desarrollado.
  - g. Las informaciones están referenciadas. Se incluye un análisis crítico propio.
  - h. Es pertinente la utilización de tablas, gráficos o ilustraciones. No duplica información y evita detalles excesivos no relevantes.
  - i. Se lista la bibliografía y fuentes utilizadas, citadas de manera adecuada.
- 26.** La tesina podrá resultar aprobada, devuelta para ser modificada o completada, y/o desaprobada con dictamen fundado en base a las pautas metodológicas de evaluación. Si la tesina fuese devuelta para ser modificada o completada y/o desaprobada con dictamen fundado, el/la estudiante tendrá la oportunidad de rehacerla en los aspectos indicados y presentará la versión corregida en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos a partir de la notificación por escrito de la evaluación.
- 27.** La aprobación de la tesina queda sujeta al dictamen favorable del/a docente evaluador/a. Una vez concluida la evaluación, la Dirección de Carrera notificará al/la alumno/a vía correo electrónico con el archivo del dictamen adjunto.
- 28.** Una vez aprobada la tesina la Dirección de Carrera enviará la misma a la Biblioteca para su incorporación en el repositorio de tesis del Instituto.



## VI. Cláusulas transitorias

29. Aquellos/as estudiantes que al momento de la aprobación de este instructivo hubieran finalizado la cursada de los espacios “Metodología de la Investigación Científica II” y/o “Taller de Tesina” podrán incorporarse al espacio extracurricular “Tutoría para la Elaboración de Tesina” a fin de elaborar o modificar su proyecto y/o avanzar en la redacción de su tesina.

## VII. Disposiciones complementarias

30. Normativa complementaria. Toda norma accesorio a la presente que tenga carácter operativo (como procedimientos y/o formularios) será establecida mediante disposición de la Secretaria Académica del IUPFA, con el aval de la Dirección de la Unidad Académica de Formación de Grado.
31. Situaciones no previstas. Toda situación no prevista en el presente instructivo, así como las dudas relacionadas con su interpretación, será resuelta por la Secretaría Académica del IUPFA.

